



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



D.R. 077
APC/aod
21072022

REF.: Rectifíquese Rubro en Patentes Municipal.

EXENTO N° 000804

Hoy se decretó lo que sigue:

Litueche, **21 de julio de 2022**

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener actualizado en el rol de Patentes municipales y cada una de las patentes que conforman dicho rol.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 937 de fecha 30 de julio de 2020, otorga patente municipal a Agrícola Alicura SpA, en actividades agrícolas.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal, El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que nombra la subrogancia unidad de control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECTÍFICASE el rubro en la patente Municipal Comercial, Rol N° 2000416, **AGRÍCOLA ALICURA SPA**, RUT N° **76.524.270-3**, de actividades agrícolas a Inversiones de fondos mutuos, aprobada mediante Decreto N° 937 de fecha 30 de julio de 2020.

MOFIFIQUESE en el maestro de patente del Sistema Computacional en operación al Rol N° 4000416, a contar de la fecha del presente decreto.

INCLUYASE en el Rol de Patentes Comerciales, correspondiente al primer semestre tributario año 2022.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Departamento de Rentas y Patentes.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE,
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PABLO VAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PV/APC/AOD/aod.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente Contribuyente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

